



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 15 DE ABRIL DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE 3 DE MARZO DE 2026 PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, EN LA TUTELA QUE CONSTRUCTORA PEDRO TORRES OLIVARES S.A.S. INSTAURÓ CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE; TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, WILSON ANDRÉS AMAYA PATERNINA, BANCO DE BOGOTÁ S.A., RENTING COLOMBIA S.A.S., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y DEMÁS ACREEDORES EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN CON RADICADO N° 117730. CON EL RAD. NO. 08001-22-13-000-2026-00093-01//STC5553-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A:

Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE ABRIL DE 2026
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5